

Bogotá D.C.,

2020

Doctora
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 10-061114- -00015-0000 Fecha: 2013-06-07 15:06:31
DEP: 2020 DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII EVE: 379 FASENACIONALII
ACT: 330 COMUNICACIÓN Folios: 1

Asunto: Radicación: 10-061114- -00015-0000
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 330
Folios: 1

Estimado(a) Doctora:

En atención a su comunicación del día 04 de abril de 2013, radicada bajo el número de la referencia, me permito informarle que una vez efectuada la revisión del expediente Administrativo motivo de consulta y verificada la información en el sistema de trámites de esta Entidad, se evidencia que esta Dirección profirió requerimiento en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, el día 1 de marzo de 2013 del cual el sistema de notificaciones generó los oficios No. 4283, 4287, 4290, 4302, 4303 y 4318 en un mismo sentido, notificados en debida forma por fijación en lista del 5 de marzo de 2013.

Dentro del contexto antes descrito esta Dirección procede a revocar los oficios antes mencionados y en su lugar efectuará en los próximos días un nuevo requerimiento en los mismos términos.

Para tal efecto, lo invitamos a consultar la página web de la Superintendencia www.sic.gov.co, donde podrá verificar el estado actual de su solicitud.

Espero con lo anterior, haber dado alcance a su solicitud en los términos antes descritos.

Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)